



Resolución Directoral

Nº 027-2012 DE/ENAMM

Callao, 06 FEB 2012

Visto el Memorandum Nº 033, de fecha 01 de febrero del 2012, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 058-2008 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 02 de julio del 2009, se sanciona al entonces aspirante a cadete Luis Eduardo Rosales Paredes con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Faltar a la verdad", tipificada entonces en el numeral (24) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007;

Que, mediante Acta Nº 072-2009 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 17 de agosto del 2009, se sanciona al entonces aspirante a cadete Luis Eduardo Rosales Paredes con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Intenta copiar en un examen", tipificada en el numeral (15) del anexo "B" del antes citado reglamento;

Que, mediante Acta Nº 184-2009, de fecha 09 de diciembre del 2009, se sanciona al entonces aspirante a cadete Luis Eduardo Rosales Paredes con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito al haber incurrido en la falta grave "Exceder el límite semestral de puntos de demérito tolerables", tipificada como de clase primera en el numeral

(23) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007, y modificado por Resolución Directoral N° 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral N° 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009;

Que, mediante Acta N° 108-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 14 de diciembre del 2011, se sanciona al cadete de primer año, especialidad de máquinas, Luis Eduardo Rosales Paredes con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Exceder el límite semestral de puntos de demérito tolerables", tipificada en el numeral (22) del anexo "B" del antes citado reglamento y sus modificatorias;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina N° 001-2012, de fecha 30 de enero del 2012, se recomienda dar de baja al cadete de primer año Luis Eduardo Rosales Paredes, al haber acumulado cuatro (04) arrestos de clase primera durante su permanencia en la entidad, falta tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del reglamento en referencia;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de primer año, especialidad de máquinas, Luis Eduardo Rosales Paredes, por tener cuatro (04) arrestos durante su permanencia en la entidad, causal de baja establecida en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

